DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1450/2018

"Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2 – AD REFERÉNDUM".

ADENDA N° 1

Asunción, 27 de noviembre del 2018

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir las Páginas 1 de 4 a 4 de 4 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/04/2018, por las Páginas 1 de 4 a 4 de 4 **REV. 1**, de dichas Especificaciones Técnicas, cuya copia se adjunta.
- Dejar **sin efecto** las "Planillas Auxiliares 1, 2 y 3" de la Sección IV "Formularios".
- El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por **Ítem**, de la siguiente manera:

  A los efectos de garantizar una adecuada cobertura y una mejor prestación de los servicios y ejecución de los trabajos, la Convocante adjudicará hasta un máximo de diez (10) ítems por Oferente.

  La evaluación y la adjudicación se efectuará iniciando con el Ítem N° 1, luego el Ítem N° 2, y así sucesivamente, hasta adjudicar la totalidad de los 47 ítems.

  En el caso que un Oferente haya sido adjudicado con el número máximo de diez (10) Ítems, y su oferta sea la única para un ítem cualquiera, el mismo podrá ser adjudicado con un mayor número de Ítems. Asimismo, en el caso de que dos o más oferentes hayan sido adjudicados con el número máximo de diez (10) Ítems, cada uno, y sean estos los únicos oferentes para un ítem cualquiera que resta, la adjudicación recaerá sobre la oferta más baja.

Les saludamos muy atentamente,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE ANDE

1. Generalidades

1.1. El objetivo de estas especificaciones técnicas es establecer los requisitos mínimos bajo los cuales se deberán realizar los trabajos de limpieza y mantenimiento tanto de áreas cubiertas, áreas libres y patio de maniobras, de las diversas Estaciones y Sub estaciones de ANDE

1.2. El Proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en la zona de trabajo, por lo que deberá prever las señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas, y de conformidad a las normativas vigentes.

1.3. En caso de necesidad, se podrá cavar una fosa de 1x1x1m para elaborar compost enterrando basura orgánica (hojas de árboles, restos de verduras y comidas) y cubriendo con arena cada 20 cm de profundidad, hasta llegar al nivel original del lugar. Se cavarán tantas fosas como sean necesarias según el llenado y la capacidad del predio. Caso contrario, la basura orgánica también será eliminada como las demás.

2. Alcance del servicio

Los servicios solicitados consisten en la provisión de mano de obra idónea, materiales y equipos para la ejecución de los trabajos de limpieza y mantenimiento de conformidad a lo indicado en estas especificaciones técnicas, por lo que para la cotización deberá tener en cuenta los ítems y cantidades indicadas para cada lote.

La ubicación, determinación del área de trabajo (dimensiones), provisión de insumos y equipamientos mínimos, así como la cantidad de personal mínimo requeridos y el horario de prestación de los servicios, se encuentran detallados por cada ítem en estas Especificaciones Técnicas.

Asimismo, se fija para todos los ítems, un **horario de Descanso Intermedio** durante la jornada laboral para el personal encargado de la ejecución de los trabajos de limpieza, de **treinta (30) minutos diarios**, pudiendo ser utilizado entre las **11:30 a 13:00 horas**. El Supervisor o encargado deberá coordinar con el personal afectado al servicio, el uso del tiempo mencionado a fin de que no afecte la continuidad de las actividades normales.

3. Responsabilidades del Proveedor

3.1. El Proveedor será responsable de la Dirección y la ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos.

3.2. Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros o a los bienes del local, será de única y exclusiva responsabilidad del Proveedor.

3.3. El Proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.

3.4. El Proveedor proveerá todo el equipo, herramientas, etc., necesarios para la eficiente ejecución de los trabajos.

3.5. El Supervisor o encargado de los personales deberá necesariamente contar con un medio de comunicación (teléfono móvil propiedad del Proveedor) de manera a responder en forma inmediata a los requerimientos de la ANDE.

3.6. La entrada y salida del personal de limpieza, será controlada en cada Portería de los locales afectados, para lo cual será habilitado un cuaderno de registro diario.

3.7. El personal del Proveedor deberá obligatoriamente vestir uniformes con el logo distintivo de la Empresa, incluido el supervisor.

3.8. El Proveedor deberá implementar medidas de seguridad que protejan al trabajador y a terceros, así como el uso de los equipos de protecciones individuales (cinturón o arnés, cascos, sogas y guantes) y colectivos.

I. SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESTACIONES Y SUB ESTACIONES DE LA ANDE.

4. Ejecución de los trabajos (afectados a los ítems 1 al 43)

Los trabajos serán realizados por personal entrenado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, conforme al siguiente detalle:

A) Áreas cubiertas

4.1. Diariamente:

4.1.1. Limpieza general del edificio de control, realizando sacudida general de muebles, barrido y repasado de pisos.

4.1.2. Retiro de los contenidos de los cestos de basura (de oficinas, sanitario, cocina, etc.), reposición de las bolsas envoltorios de los mismos cuando corresponda, limpiando las cestas y pulverizado con desinfectantes y desodorantes.

4.1.3. Limpieza de todos los muebles, aberturas, equipos, etc., con repasador seco y trapo humedecido con agua y producto desinfectante y antibacterial (los muebles de madera con aplicación de producto lustra muebles a la silicona, y producto restaurador si la madera está resecada)

4.1.4. Limpieza de artefactos sanitarios, accesorios y azulejos de los baños con productos anti manchas, desinfectantes y antibacteriales.

4.1.5. Desodorización y desinfección de los ambientes.

4.1.6. Recoger, embolsar clasificadamente (plásticos, papel, vidrios) y depositar en el

contenedor habilitado, toda la basura producto de la Limpieza (botellas, plásticos, cartones, papeles, bolsitas, etc.).

4.2. Semanalmente

4.2.1. Limpieza profunda de vidrios, interiores y exteriores, con agua y productos de limpieza apropiados para garantizar la limpieza y evitar manchas.

4.2.2. Limpieza y encerado de pisos con cera líquida incolora y máquina lustradora tipo industrial o semi-industrial.

4.2.3. Retirar la basura acumulada en el contenedor y trasladar a vertederos habilitados para la disposición final, realizando la limpieza del contenedor para evitar olores desagradables y proliferación de alimañas.

4.3. Mensualmente

4.3.1. Limpieza de techo y esquinas de paredes para eliminar acumulación de polvo y telarañas.

4.3.2. Limpieza profunda de los artefactos sanitarios, accesorios y azulejos de los baños (incluyendo el interior de las rejillas de piso), con la utilización de productos de limpieza adecuados (productos desobstructivos, antimanchas, desinfectantes y antibacteriales)

4.3.3. Limpieza de terrazas y canaletas de techos con sus correspondientes bajadas y registros.

B) Áreas libres

Corte de pasto con una frecuencia tal que el mismo y ninguna otra maleza del empastado alcance una altura superior a 5 cm. El corte debe hacerse cuidando de no dañar las otras plantas ornamentales, frutales o forestales.

4.4. Diariamente

4.4.1. Limpieza de veredas, caminos empedrados y estacionamientos con escoba, aspiradora o sopladora.

4.4.2. Recoger, embolsar y depositar en el contenedor habilitado, toda la basura producto de la Limpieza.

4.4.3. Riego de plantas en caso de que se requiera.

4.5. Semanalmente

4.5.1. Retirar la basura acumulada en el contenedor y trasladar a vertederos habilitados para la disposición final.

4.6. Quincenalmente

4.6.1. Cuidado de plantas ornamentales, leñosas y frutales, realizando poda de los mismos cuando se requiera y retiro de las plantas en mal estado o las ramas rotas, caídas

o secas.

4.6.2. Corte de las malezas trepadoras que crecen en los alambrados y cercos perimetrales, como también cualquier tipo de arbusto o maleza dentro del predio, incluyendo una franja de 3 (tres) metros del alambrado hacia el exterior del predio.

4.6.3. Realizar la limpieza de todos los canales a cielo abierto y registros de desagüe pluvial, dejándolos libres de todo vestigio de tierra y basuras para permitir la libre circulación del agua.

4.6.4. En ningún caso se realizará la quema de cualquier tipo de basura para su eliminación.

4.6.5. Realizar la eliminación de yuyos y pastos que crecen en las áreas empedradas o cubiertas de pisos u otro material, de modo que las mismas queden libres de malezas. Dicha eliminación será manualmente y de raíz, o con productos químicos apropiados según el caso.

C) Patios de maniobras

4.7. Limpieza de las superficies enripiadas para eliminar todo tipo de material que no forman parte del enripiado (vidrios, maderas, papeles, plásticos, bolsitas, hojas secas, cascotes, etc.).

4.8. Realizar la eliminación arrancando de raíz todo tipo malezas, yuyos, pastos y arbustos que crecen en el ripio. Todas las superficies enripiadas se deberán mantener permanentemente libres de malezas.

4.9. Como medida de control, se deberá aplicar herbicida hormonal sistémico (fenoxiácido concentrado soluble compuesto de sal dimetilamina) cada vez que empiezan a surgir las primeras hojas de las malezas (evitando la aplicación en días de vientos fuertes y en vísperas de lluvias para garantizar la efectividad. Pulverizar a tempranas horas del día para evitar la aplicación en horas de mucho calor para la mayor efectividad del producto)

4.10. El personal de limpieza deberá solicitar la autorización del funcionario encargado de las estaciones todas las veces que requiera ingresar al patio de maniobras.

4.11. Recoger, embolsar y depositar en el contenedor habilitado o en la fosa de compost según el tipo de basura, toda la basura producto de la Limpieza.

4.12. Retirar semanalmente la basura acumulada en el contenedor y trasladar a vertederos habilitados para la disposición final.

II. SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA DE AGENCIAS REGIONALES Y PRESA YGUAZU.

La descripción de la "Ejecución de los Trabajos", se detallan por cada ítem **(ítems 44 al 47).**